



METODOLOGIA DE ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL DE COMUNAS URBANAS

Unidad de Análisis Territorial y División Política Administrativa

Departamento de Estudios y Evaluación

División de Políticas y Estudios

SUBDERE

Septiembre, 2011

INDICE

I.- INTRODUCCION	4
II.- MARCO LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LA DIVISION POLITICA Y ADMINISTRATIVA	5
II.1 LA COMUNA EN CHILE	5
II.2 MARCO LEGAL	5
II.2.1 PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO	5
II.2.2 GOBIERNO REGIONAL	6
II.2.3 NIVEL COMUNAL	6
III.- FUNDAMENTACION METODOLOGICA	7
III.1 OBJETIVO	9
III.2 PRINCIPIOS BASICOS	9
III.2.1 PRINCIPIOS CONSIDERADOS	9
IV.- APLICACION	11
IV.1 FACTORES Y VARIABLES EN METODOLOGIAS DE EVALUACION	12
IV.2 DEFINICION DE VARIABLES PARA EVALUAR CREACION DE COMUNAS	13
IV.3 DEFINICION DE PONDERACIONES Y VALORES DE VARIABLES	13
IV.3.1 FACTOR DE EVALUACION	13
A. FACTOR GEOGRAFICO: CENTRO GRAVITACIONAL Y ESTRUCTURA VIAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	13
B. FACTOR DEMOGRAFICO	14
B.1 TENDENCIA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACION DEL TERRITORIO PROPUESTO COMO COMUNA, RESPECTO A LA ORIGINARIA	14
B.2 EFECTO DEMOGRAFICO SOBRE LA COMUNA MADRE	15
C. FACTOR SOCIOCULTURAL Y ORGANIZATIVO	15
C.1 SOLIDEZ DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE DPA	15
C.2 OPINION DE LA MUNICIPALIDAD ORIGINARIA	16

Metodología de Estructuración Territorial de Comunas Urbanas

C.3	RESPALDO A LA INICIATIVA	17
C.4	IDENTIDAD TERRITORIAL	18
IV.3.2	PAUTA DE EVALUACION: VALORES Y PONDERACIONES DE VARIABLES	20

I.- INTRODUCCIÓN

Esta Metodología de Estructuración Territorial de Comunas Urbanas es una adaptación de la Metodología General de Estructuración Territorial de Comunas, y su aplicación corresponde a aquellas alternativas de subdivisión territorial de territorios urbanos en donde existe relativa uniformidad del patrón de ocupación del territorio que se plantea subdividir.

Al igual que la metodología general, tiene por finalidad analizar y evaluar las dificultades y desafíos que presenta el ordenamiento administrativo-territorial, aportando antecedentes que permitan al Presidente de la República tomar una definición respecto a los requerimientos planteados por distintos actores sociales en materia de modificación a la actual división política y administrativa a nivel comunal:

- a) Apunta a definir acciones tendientes a superar el desfase entre la estructura territorial comunal y la estructura administrativa, funcional y participativa municipal. La metodología establece un curso de acción que compromete el análisis del actual desarrollo territorial de las comunas de Chile y la detección de las situaciones que requieren de una adecuación específica, en función de los lineamientos y roles que el país ha definido para la comuna y la acción del municipio.
- b) Es coherente con los objetivos de desarrollo del país, procurando conciliar los intereses nacionales con las demandas regionales y locales. Por lo tanto, en su formulación como en su aplicación, analiza las nuevas realidades y escenarios territoriales, contrastando tendencias locales con las nacionales para incorporarlas en la evaluación de las distintas propuestas.
- c) Asume como elemento fundamental la diversidad del territorio nacional (físico y humano), y que los efectos e impactos que sobre él causan determinadas acciones o procesos (demográficos, económicos, políticos, culturales y funcionales) son diferenciados.
- d) Contempla una fundamentación resumida de las circunstancias que determinan los problemas que enfrentan los municipios y sus habitantes, derivados de la conformación territorial comunal.

II.- MARCO LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LA DIVISIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

II.1 La Comuna en Chile

La comuna corresponde a la unidad básica de la administración del Estado. La administración local de cada comuna o agrupación de comunas reside en una municipalidad, constituida por un Alcalde como su máxima autoridad y por el Concejo Municipal respectivo.

La comuna es el ámbito territorial local definido por un conjunto de características geográficas, económicas, demográficas y culturales, en la cual la población habita, participa y se desarrolla, siendo el municipio el encargado de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

II.2 Marco Legal

II.2.1 Poder Ejecutivo y Legislativo

Tal como lo expresa el inciso segundo del artículo 110 de la Constitución Política de la República, la creación, modificación y supresión de comunas, serán materia de Ley Orgánica Constitucional. Al respecto, el artículo 65, inciso 3º establece como de iniciativa exclusiva del Presidente de la República los proyectos de ley que tengan relación con alteraciones de la división política y administrativa.

Un proyecto de ley, para el caso de creación de comunas, debe definir una superficie modificada, regular los traspasos eventuales de personal, bienes, establecimientos de servicios y otros, derecho de cobro de patentes entre las municipalidades involucradas, además de determinar aspectos de la administración transitoria hasta la asunción de las autoridades electas. Esto también implica una modificación al coeficiente de distribución del Fondo Común Municipal para todas las comunas del país.

En la modificación constitucional de noviembre de 1997, se reemplazó el artículo 109 (hoy 120) estableciendo que la ley orgánica constitucional de municipalidades regulará la administración

transitoria de las comunas que se creen, el procedimiento de instalación de las nuevas municipalidades, del traspaso de personal municipal y de los servicios y los resguardos necesarios para cautelar el uso y disposición de los bienes que se encuentren situados en los territorios de las nuevas comunas.

Asimismo, la ley orgánica constitucional de municipalidades establecerá los procedimientos que deberán observarse en caso de supresión o fusión de una o más comunas.

II.2.2 Gobierno Regional.

El artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobierno y Administración Regional (LOC 19.175) establece que, la administración superior de cada región del país estará radicada en el Gobierno Regional.

El artículo 22 establece que el Gobierno Regional estará constituido por el Intendente y el Consejo Regional.

El artículo 28 de la misma ley establece que el Consejo Regional tendrá por finalidad hacer efectiva la participación de la comunidad regional y estará investido de facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras. En relación a la división política y administrativa, el artículo 36 letra i) establece que, corresponderá al Consejo Regional emitir opinión respecto de las proposiciones de modificación a la división política y administrativa de la región que formule el gobierno nacional y las que le sean solicitadas por otros Poderes del Estado.

II.2.3 Nivel Comunal.

El artículo 110 de la Constitución Política de la República establece que, para el gobierno y administración interior del Estado, el territorio de la República se divide en regiones y éstas en provincias. Para efectos de la administración local las provincias se dividirán en comunas.

Lo anterior tiene por objetivo clarificar la diferencia entre los conceptos de comuna y municipio, generalmente utilizados como sinónimos. El municipio o municipalidad corresponde a la

administración comunal que está constituida por el alcalde como autoridad máxima y por el concejo municipal.

III.- FUNDAMENTACION METODOLÓGICA

En las últimas décadas el desarrollo alcanzado por el país se ha traducido en profundos cambios en materia económica, social, cultural, política y especialmente territorial. Lo anterior ha generado una fuerte dinámica en la estructura funcional del territorio, especialmente en cuanto a movimientos y concentración de población, de actividades e infraestructura productiva, flujo de inversiones y cambios funcionales producto de la integración física.

Estas circunstancias, asociadas al proceso de democratización, han abierto una brecha por la cual el aspecto participativo y representativo en la comuna aumenta en presencia y fuerza, creciendo por tanto las demandas y reivindicaciones de autonomía y de modificaciones a la actual división política y administrativa.

Algunos de los factores que ayudan a comprender el desarrollo de las circunstancias que afectan la estructuración territorial, funcional y representativa comunal se detallan a continuación:

1. En términos demográficos, el desarrollo económico determina procesos complejos de crecimiento y movimiento de personas, fundamentalmente orientados por la búsqueda de mejores condiciones de vida, empleo y satisfacción de sus necesidades básicas. En este sentido, aspectos tales como el retraso de sectores rurales marginales, depresión de explotaciones mineras y agrícolas y el aislamiento territorial, todo esto asociado al mejoramiento de las expectativas de desarrollo en las ciudades, genera las condiciones propicias para la movilidad socio-espacial y crecimiento de la población urbana.

Otro proceso que ayuda a comprender el crecimiento y expansión de localidades urbanas de menor tamaño es el fenómeno de la segunda vivienda, principalmente en localidades turísticas y costeras, proceso que está asociado a las características de la población urbana y el aumento de sus ingresos.

Metodología de Estructuración Territorial de Comunas Urbanas

2. La apertura de la economía de Chile y el proceso de globalización internacional, han permitido el aprovechamiento de las ventajas comparativas en sectores como la minería, pesca y acuicultura, agricultura exportadora, forestal y de servicios. Esta evolución productiva genera una consecuente movilización de recursos, que se traduce en el crecimiento que presentan importantes ciudades del país y enclaves anteriormente de carácter rural.
3. El desarrollo de las inversiones en infraestructura, y el aumento y cobertura de la calidad de los servicios ha significado un fuerte impacto en la funcionalidad de muchas comunas, especialmente periféricas, desarticulando en algunos casos la realidad en que fueron creadas, lo que las sitúa en un escenario distinto y más complejo (como es el caso del impacto de la carretera Austral en Aisén, por ejemplo).
4. Algunas comunidades territoriales que han visto crecer su población y que por encontrarse desvinculadas del núcleo comunal, y con ciertos grados de identidad cultural, han demandado autonomía como una manera de mejorar su administración, gestión y, prestación de servicios.
5. La descentralización, es un proceso que pretende transformar la relación existente entre Estado y ciudadanía, entregando a la sociedad civil el derecho necesario y adecuado en términos de poder de decisión en aquellos aspectos cotidianos que los afectan en su ámbito local, el que adquiere gran relevancia especialmente en la escala comunal, ya que es el escenario de participación por excelencia de la ciudadanía en un sistema democrático.
6. El proceso histórico de reestructuración y reformulación administrativa y de gobierno de Chile, y los nuevos impulsos dados más recientemente al proceso de descentralización y desarrollo de las regiones, traducido en nuevos instrumentos legales, financieros y operativos, permiten avanzar en el desarrollo de las diferentes áreas geográficas de nuestro país.

La estrategia de ordenamiento territorial y de desarrollo regional denominada Regionalización, generó una estructura que no puede ser pensada como un fin en si mismo y por lo tanto inmutable. El ordenamiento político administrativo es dinámico y, gradualmente, debe concretarse en las modificaciones y adecuaciones territoriales necesarias. Siendo la división política y administrativa uno de los principales instrumentos de ordenamiento territorial.

III.1 Objetivo

El objetivo de esta metodología es establecer el marco y los cursos de acción para concretar posibles adecuaciones del ordenamiento administrativo-territorial comunal en territorios conurbados, evaluando los nuevos escenarios que enfrentan por su carácter dinámico, constituyendo un medio por el cual se busca dar cohesión y coherencia al accionar del Estado, a través de un ordenamiento político-administrativo comunal que posibilite:

1. Propiciar la participación de la comunidad en el proceso de desarrollo económico y social acercándola a los servicios básicos y haciendo más eficaz el uso de los recursos públicos.
2. Asegurar la representatividad local de las autoridades locales reconociendo las identidades cuyas expresiones tienen clara connotación territorial.
3. Evaluar las complejidades de la aglomeración urbana comunal y el acceso a los servicios de los ciudadanos.

III.2 Principios Básicos

Los principios básicos establecen el marco en el cual se aplica esta metodología, reflejando la filosofía con que se asume los cambios y desafíos en materia de estructuración territorial de comunas y rol del municipio.

III.2.1 Principios considerados.

1. Chile es un Estado unitario, donde las iniciativas para modificar al ordenamiento político administrativo son de competencia privativa del Presidente de la República.
2. La comuna es el ámbito territorial menor en el cual sus habitantes debiesen satisfacer la mayor parte de sus necesidades básicas colectivas y ejercer preferentemente sus derechos y deberes ciudadanos.

Metodología de Estructuración Territorial de Comunas Urbanas

3. El municipio es el órgano descentralizado del Estado cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
4. La comuna es una instancia física y cultural de carácter dinámico, con características y tipologías diversas, enmarcada en una estructura y objetivos comunes.
5. La comuna se configura mediante límites precisos que engloban unidades que presentan elementos históricos y culturales que, en general, la identifican y cohesionan.
6. En el caso de comunas urbanas, o más bien conurbadas, existe una alta complementariedad entre los territorios involucrados pudiendo los habitantes de éstas concurrir indistintamente a sus servicios y equipamiento. Además de existir movilidad diaria debido a traslados por motivos de trabajo y/o estudios.

En el sentido indicado, la subdivisión de territorios urbanos requiere que exista una adecuada coordinación de las administraciones locales (municipios), productos de la complementariedad (funcional) presente y al diseño de instrumentos de planificación territorial (planos reguladores y otros)

7. La comuna forma parte de organizaciones territoriales electorales (distritos y circunscripciones), que le imprime a los estudios de modificación de su estructura la responsabilidad de sustentarse en bases técnicas y no político-electorales.
8. En la actual división política y administrativa del país, la comuna se inserta en una realidad regional propia, por lo tanto, las adecuaciones propuestas deben considerar la mantención de un equilibrio con el resto de las comunas de dicho nivel territorial.

IV.- APLICACIÓN

El análisis técnico es propio de SUBDERE, donde se analizan las situaciones particulares en base a una metodología que comprende los factores y variables relevantes del espacio comuna, diferenciando las solicitudes de carácter rural de las urbanas.

El análisis y evaluación de las propuestas ingresadas a SUBDERE se inicia con una fase de estudio de los antecedentes presentados por los solicitantes, los que se complementan con antecedentes oficiales secundarios disponibles (Cartografía, INE, SINIM, SII y otros).

Dependiendo de la disponibilidad de los antecedentes y de la calidad y pertinencia de estos se considera el levantamiento de información complementaria en terreno que permita, entre otros, una mayor precisión de la delimitación propuesta; recabar mayor información de actores y, especialmente, para la evaluación de las variables del factor socio cultural y organizativo del nuevo territorio. Adicionalmente, en esta fase se corrobora aspectos de movilidad de población en medios de locomoción habituales; sus costos y tiempos de desplazamiento, como asimismo la dotación de servicios y equipamiento locales.

Este conjunto de antecedentes se aplica una pauta de evaluación predeterminada (Página 20), en la cual se calculan un conjunto de factores, los que son ponderados y sumados entregando un puntaje que permite discriminar si la propuesta estudiada es factible desde el punto de vista territorial.

Posteriormente, para aquellas propuestas que hayan superado el umbral mínimo de factibilidad se efectúa el análisis económico financiero tanto de la comuna propuesta como de los efectos en la comuna originaria. Esta fase apunta a entregar información sobre las condiciones financieras (principales ingresos y tributos) con los que contaría la administración municipal de esta nueva comuna; su dependencia del Fondo Común Municipal, y una estimación de sus principales ítem de gastos, tanto en la administración interna como en servicios a la comunidad. El informe financiero es desarrollado por el Departamento de Finanzas Municipales de SUBDERE, entre otras con información solicitada al Departamento de Avalúes del Ministerio de Hacienda.

Finalmente, a partir de este informe técnico, incluido el informe financiero, el Presidente de la República, en uso de sus facultades exclusivas, tomará la decisión de iniciar un proceso legislativo en la materia.

IV.1 Factores y Variables en Metodologías de Evaluación.

Para clasificar los elementos de medición se han determinado factores de distinta naturaleza, de tipo Geográfico, Demográfico y Socio-Cultural y Organizativo.

a) Factor Geográfico.

En este factor se incluyen todas aquellas variables relacionadas con la conformación física de las comunas, su extensión, vialidad, centros poblados y su gravitación, distancias, funcionalidad e impactos que generarían las modificaciones a la actual configuración política y administrativa. En este factor, en las comunas urbanas, se privilegia la estructuración vial y la conectividad interna.

b) Factor Demográfico

Considera las variables relacionadas con la población comunal, sus variaciones temporales, y la organización, distribución y magnitud espacial que adopta. Asimismo, se prevén los efectos en la comuna originaria interesando, en las comunas urbanas, particularmente, el porcentaje de la población que se excluiría.

c) Factor Socio-Cultural y Organizativo

Este factor considera la identidad cultural de la población, ligada a procesos históricos, y que configuran la capacidad organizativa actual, además los niveles de respaldo a iniciativas de cambio en la materia.

IV.2 Definición de Variables para Evaluar Creación de Comunas

En este punto se define el significado de la variable, el objetivo de ella, justificando también las alternativas que tienen la mayor puntuación en cada caso. Las variables consideradas para un análisis objetivo y riguroso de la estructuración comunal

IV.3 Definición de ponderaciones y valores de variables

De modo general las variables se subdividen en rangos. A cada rango se le asignan valores diferenciados. La definición de los rangos (límites superior e inferior) se detallarán en los anexos, definiendo los valores límites de cada rango por variable según corresponda.

IV.3.1 Factores de Evaluación.

A. Factor Geográfico: Centro Gravitacional y Estructura Vial y Servicios de Transporte

El crecimiento urbano, en la medida que se aleja del centro tradicional va conformando incipientemente, centros de servicios periféricos (comercio, servicios, templos, sedes deportivas, organizaciones comunitarias) en torno a los cuales se organiza la vialidad y transporte que condicionan las gravitaciones de desplazamientos de la población.

Para las zonas urbanas, donde existe la complementariedad de servicios, es importante que los centros gravitacionales tengan una buena accesibilidad por medio de transporte público.

Para evaluar este factor, se debe tener en cuenta la complejidad de analizar la complementariedad de todos los centros gravitacionales urbanos que existen fuera del territorio propuesto como comuna. Este factor se mide de acuerdo a los valores de la Tabla 1

Tabla 1

Valor	Centro Gravitacional y Estructura Vial y Servicios de Transporte
0	Inexistencia de transporte público operando
0.3	Existencia limitada de transporte público operando (cobertura parcial)
0.6	Existencia de transporte público, pero insuficientes líneas para conectarse dentro y fuera del territorio
1	Buena cobertura de transporte público dentro y fuera del territorio (líneas de locomoción suficientes).

B.- Factor Demográfico.

B.1 Tendencia de crecimiento de la población del territorio propuesto como comuna, respecto a la originaria.

Esta variable resume el comportamiento demográfico del territorio propuesto como comuna.

Su medición:

1. Se calcula la tasa (%) de crecimiento intercensal de la comuna original (excluyendo el nuevo territorio) y el de la propuesta de comuna..
2. Se compara la tasa de crecimiento o decrecimiento (resta) de la comuna propuesta con la originaria.
3. Los rangos para la asignación de puntaje para evaluación, estarán determinados:

Tasa comuna propuesta – Tasa comuna originaria (sin territorio excluido a la propuesta de nueva comuna)=T	Valor variable
Si $T < 0 \%$	0
Si $0 \leq T < 5 \%$	0.3
Si $5\% \leq T < 15 \%$	0.6
Si $T \geq 15\%$	1

B.2 Efecto demográfico sobre la comuna madre.

Esta variable evalúa los efectos demográficos de reducción en la comuna de origen al crear una nueva unidad político-administrativa.

El valor de la variable se determina en función de los rangos expuestos en la Tabla 4.

Tabla 4

Valor	Reducción
0	40% y mas
0,3	25% - 39,9%
0,6	10% - 24,9%
1	0% - 9,9%

Fuente: Elaboración Propia.

C.- Factor Sociocultural y organizativo.

C.1 Solidez de la Propuesta de modificación de DPA.

Este subfactor corresponde a la verificación de elementos expuestos en la solicitud formalizada a la SUBDERE. La relevancia de este elemento es en función de la presencia de contenidos, considerados como fundamentales, diferenciando en ellos, por medio de puntajes su importancia. Lo indicado refleja la noción que los solicitantes perciben sobre la eventual administración del territorio propuesto, su identidad, elementos integradores y diferenciadores respecto al territorio original.

Para evaluar este factor se han determinado los siguientes elementos, con su respectiva puntuación (Tabla 5):

Tabla 5

Elemento	Puntuación
Delimitación	2
Demografía	1
Equipamiento y Servicios	1
Medios de locomoción colectiva	1
Organizaciones Comunitarias	1
Fundamentos para la creación	2
Reiteración o antigüedad de la propuesta	1
Antecedentes Financieros Presupuestarios	1

Fuente: Elaboración Propia.

La existencia de elementos presentados es relevante para la fundamentación de la propuesta dado que la interrelación de ellos es la base sobre la cual se puede dimensionar la posible futura administración del territorio sugerido.

El valor de la presentación está dado por los rangos expuestos en la Tabla 6, siguiente, donde la puntuación correspondiente es la suma de los elementos considerados.

Tabla 6

Valor	Antecedentes presentados
0	Menos de 4
0.3	5 a 7
0.6	8 a 9
1	10

Fuente: Elaboración propia.

C.2 Opinión de la Municipalidad originaria.

En este aspecto, más que la opinión de la Municipalidad originaria (que habitualmente sería negativa), se considera su fundamentación sobre aspectos de alta incidencia en la comuna originaria referidos a

funcionalidad, identidad y aspectos económicos de inversión y de planificación contemplados, entre otros (Tabla 7).

Tabla 7

Valor	Opinión Municipalidad Origen
0	Rechazo
1	Aceptación

Fuente: Elaboración propia.

C.3 Respaldo a la Iniciativa.

El respaldo con que cuente una iniciativa es importante ya que refleja su socialización y el apoyo político en una eventual futura discusión legislativa. Así como es relevante conocer este aspecto, cabe tener presente las oposiciones que presente.

En este sentido interesa disponer de las opiniones políticas (parlamentarios); de comunidades organizadas; de autoridades regionales y locales y de ciudadanos individuales.

Esta variable considera el apoyo con que cuenta la iniciativa lo cual le otorga un importante antecedente al Ejecutivo para su resolución.

Se considerará sólo el tipo de respaldo según lo expuesto en la Tabla 8.

Tabla 8

Puntos	Tipo de respaldo
1	Individuales
2	Organizaciones comunitarias
3	Organizaciones específicas (Comité pro comuna)
3	Parlamentarios (1 a 3)
4	Proyecto de Acuerdo (o más de 3 parlamentarios)

Fuente: Elaboración Propia.

Este factor se mide considerando el mayor valor del Tipo de respaldo, no siendo acumulativo si cuenta con más de uno y se determina en función de los rangos expuestos en la Tabla 9.

Tabla 9

Valor	Cantidad de Respaldos Identificados (puntos)
0	1
0.3	2 y 3
0.6	4
1	≥ 5

Fuente: Elaboración Propia.

C.4 Identidad Territorial.

Esta variable busca conocer el grado de identidad socio territorial existente en la comuna propuesta. Para realizar este análisis se hará una observación en terreno, complementada con información secundaria obtenida a través de medios de comunicaciones o redes sociales, de los siguientes factores (Tabla 10).

a) Historia local.

- Existencia de historia local escrita (documentada), de sus barrios, de su gente.

b) Organizaciones comunitarias y de la Sociedad Civil.

- Existencia de Juntas de Vecinos.
- Existencia de otras organizaciones de la Sociedad Civil (Deportivas, Culturales, Adultos Mayores, etc)
- Existencia de Delegación Municipal (como reconocimiento de un territorio)

- c) Patrimonio cultural urbano material e inmaterial.
- Existencia de lugares de encuentro ciudadano (centros culturales o recreativos)
 - Ferias libres
 - Ferias artesanales o culturales.
 - Registro manifestaciones “patrimonio inmaterial”.¹

Tabla 10

	Antecedentes
1	Existencia de historia local escrita (documentada)
2	Existencia de Juntas de Vecinos
3	Existencia de otras organizaciones de la Sociedad Civil
4	Existencia de Delegación Municipal
5	Existencia de lugares de encuentro ciudadano
6	Ferias libres
7	Ferias artesanales o culturales
8	Registro manifestaciones patrimonio inmaterial

Fuente: Elaboración Propia

Su medición:

El valor de la variable se determina en función de los rangos expuestos en la Tabla N° 11

Tabla 11

Valor	Cantidad de Factores Identificados
0	Ningún factor
0,3	1 a 3 Factores
0,6	4 a 6 Factores
1	Más de 6 factores

Fuente: Elaboración Propia

¹ Por ejemplo: Actividades culturales, celebraciones ciudadanas, ferias locales, etc..

IV.3.2 Pauta de Evaluación: Valores y ponderaciones de variables.

En la Tabla 12 se precisa el detalle de las ponderaciones de cada una de las variables de evaluación.

Tabla 12

Factor	Variable	Valor	Ponderación
A. Geográfico. Intracomunal	Centro Gravitacional y Estructura vial y Servicios de Transporte	0 0,3 0,6 1	15
B. Demográfico	B.1 Tendencia de crecimiento de la población	0 0,3 0,6 1	15
B. Demográfico	B.2 Efecto demográfico sobre la comuna madre	0 0,3 0,6 1	20
C. Socio Cultural y Organizativo	C.1 Solidez de la Propuesta	0 0,3 0,6 1	10
C. Socio Cultural y Organizativo	C.2 Opinión de la Municipalidad originaria	0 1	15
C. Socio Cultural y Organizativo	C.3 Respaldo a la Iniciativa.	0 0,3 0,6 1	10
C. Socio Cultural y Organizativo	C.4 Identidad Territorial	0 0,3 0,6 1	15

Si la propuesta de creación obtiene las máximas evaluaciones (valor 1) en cada una las variables, al multiplicarse por la ponderación explicitada en la tabla, se obtiene un puntaje máximo teórico de (100). Para que una solicitud tenga viabilidad técnica, deberá obtener una calificación igual o superior a **80 puntos**

Análisis Financiero - Presupuestario

El análisis financiero – presupuestario se realizará sólo si se obtiene un puntaje de precalificación favorable en la Evaluación Territorial y considerará tanto el territorio de la comuna propuesta como los efectos en la comuna originaria.